

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.525 –DEP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario Séneca (A-055) de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera*;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación de la carrera *Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera*, cuyo Plan de estudios fue aprobado por Resolución N° 2852/03 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que mediante Dictamen N° 004/2010 la Dirección de Educación Privada, propone la Aprobación Plena de la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2012, en todos sus términos, la Resolución N° 2852/03 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera*.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Instituto Terciario Séneca (A-055) de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera*, de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Gestión Hotelera*.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2983
DEP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2983

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA - REGISTRO: A-055
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA
OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS Y CORRELATIVIDADES

CODIGO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDADES
1° AÑO- 1° CUATRIMESTRE			
1	Psicología Laboral	60	
2	Contabilidad	60	
3	Introducción a la Administración	90	
4	Inglés I	60	
.....	Seminario: Historia de la Hotelería	40	
1° AÑO- 2° CUATRIMESTRE			
5	Inglés II	60	4
6	Las Organizaciones	60	
7	Administración Hotelería I (Front Office)	90	3
8	Informática Aplicada	60	
.....	Seminario: Arquitectura Hotelera	40	
2° AÑO- 1° CUATRIMESTRE			
9	Inglés III	60	5
10	Costos	60	
11	Administración Hotelería II (Housekeeping)	90	7
12	Compras y Almacenes	60	
.....	Seminario: Atención al Cliente	40	
2° AÑO - 2° CUATRIMESTRE			
13	Recursos Humanos	60	
14	Derecho Aplicado	60	
15	Administración Hotelera III (Alimentos y Bebidas)	90	11
16	Ética Profesional	60	
.....	Seminario: Gastronomía	40	
.....	Prácticas Profesionalizantes	250	
3° AÑO - 1° CUATRIMESTRE			
17	Marketing	60	
18	Organización de Eventos	60	
19	Seguridad y Mantenimiento	60	
20	Proyecto de Establecimientos Hoteleros	150	
.....	Seminario: Hotelería Interactiva	40	

CARGA HORARIA TOTAL:

1860 HS RELOJ

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2983

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA - REGISTRO: A-055
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA
OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PERFIL PROFESIONAL

Al concluir la carrera los egresados estarán en condiciones de:

- Aplicar los principios administrativos que correspondan a una empresa hotelera
- Planificar y controlar las áreas de alimentos y bebidas
- Manejar sistemas informáticos
- Comunicarse en idioma inglés
- Supervisar físicamente las áreas de los servicios de hospitalidad
- Programar planes promocionales
- Requisar equipos
- Evaluar los resultados periódicos
- Manejar y aplicar líneas crediticias
- Organizar la empresa hotelera

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Gestión Hotelera podrá ejercer su profesión en cualquier tipo de alojamientos: hoteles, apartamentos, hostales, resorts, complejos de cabañas, centros de Spa tanto en el sector Estatal como en el Privado. Asimismo, podrá asumir responsabilidades de administración de otras clases de empresas que presten servicios de Hospitalidad.